

Sesión N° 1.532

Celebrada el 28 de septiembre de 1955

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Marchike; asisten los Directores señores Amunátegui, Durán, Tamanday, Grand, Izquierdo, Lagarrigue, Larraín, Letelier, Miller, Olguín, Rigo-Righi y Tial, el Gerente General subrogante señor Mackenna y el Subgerente Secretario señor Anzagada.

Concurren, además, el Vicepresidente señor Schmidt y el Prosecretario señor Bañez.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.531, de fecha 21 de septiembre en curso y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 20 hasta el 26 de

Septiembre de 1955 cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 123.161.964,63
Letras descontadas a/c de la Cía. Acero del Pacífico S.A.	6.000.000.-
Letras descontadas a/c de los TT. C.C. del Estado	9.822.852,13
Redescuentos a Bancos Accionistas	445.867.246,49
Bancos del Estado - Redescuentos Art. 84, D.T.L. 126	537.548.107,53
Descuentos a/c de los TT. C.C. del Estado, Ley 7.140	10.000.000.-
Créditos con garantía de warrants, Leyes 3896-5069	<u>15.600.000.-</u>

Operaciones con el Público,

Resueltas por el Comité.-

Redescuentos.-

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N° 101, de esta fecha.

El secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 26 de septiembre de 1955 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cía.	\$ 121.604.000.-
" Sud Americano	46.106.000.-
" Comercial de Curios	13.303.000.-
" de Curios	54.639.000.-
" de Chile	2.467.011.000.-
" Español-Chile	881.532.000.-
" Francés e Italiano	117.537.000.-
" Húngaro	1.624.000.-
" Italiano	182.456.000.-
" de Calsa	108.866.000.-
" de Concepción	99.633.000.-
" de Osorno y la Unión	445.116.000.-
" Sur de Chile	40.482.000.-
" Israelita de Chile	<u>195.334.000.-</u>
	\$ 4.775.303.000.-

Bancos del Estado Redescuentos Art. 84, D.T.L. 126

4.484.809.000.-

Círculos. Agrie. Art. 85, D.T.L. 126.

750.000.000.-

Financ. Aut. 86 D.T. L. 126

\$ 1.000.000.000.-
\$ 6.234.809.000.-

Varaciones Ley N° 5.185.-

Billetes del Banco.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 129.500.000.- al 28 de septiembre de 1955.

Ordenes de impresión. - A indicación del Gerente General se acuerda impartir a la Casa de Moneda de Chile una orden para la impresión de billetes de \$ 5.000.-, por la cantidad de \$ 15.000.000.000.-, distribuidos en las series G-1 al G-6, numerados del 1 al 500.000.-.

Venta anticipada de dólares del Convenio Chileno-Argentino. - El Gerente General da cuenta que se ha recibido una carta del [redacted] de fecha 27 del actual, en la que solicita que el Banco Central le compre, anticipadamente, la cantidad de U.S.\$ 310.000.- del Convenio Chileno-Argentino, divisas que entregaría en el plazo de 60 días. Estos dólares los obtendrá de las próximas exportaciones de cobre que efectuará la firma [redacted]. Agrega el Gerente General, que el [redacted] desea financiar a dicha firma que ha sido perjudicada por el alza del tipo de cambio con que debe cancelar sus compras de cobre. El [redacted] podría también concederle crédito en moneda corriente pero, debido a su monto, tendría que restringir los créditos a su clientela habitual para mantenerse dentro de los márgenes establecidos en la circular conjunta.

En mérito de estas razones se acuerda comprar anticipadamente al [redacted] la cantidad de U.S.\$ 310.000.- del Convenio Chileno-Argentino, al tipo de cambio de \$ 300.- por dólar. Estas divisas las entregará el [redacted] en el término de 30 días y en caso de no tener disponibilidades sobre Argentina en el plazo establecido entregará dólares sobre Nueva York. La operación devengará un interés de 4-1/2% anual.

c.-

Ampliación margen redescuentos. - El Gerente General da cuenta que se ha recibido una solicitud del [redacted] para que se le amplie el margen de redescuentos, que actualmente es de \$ 65.000.000.-, por haber aumentado su capital y reservas a \$ 88.832.000.-.

Excepciona el Gerente General que, en el fondo, lo que se propicia es que se autorice al Agente del Banco Central en la Sucursal de Buenos Aires para que pueda operar los redescuentos sin previa consulta a Santiago. Propone el señor Marchese que se fije ese límite en \$ 80.000.000.-.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda autorizar al Agente del Banco Central en la Sucursal de Buenos Aires para que opere redescuentos al [redacted] hasta por la suma de \$ 80.000.000.-, sin previa consulta a Santiago.

Créditos.-

El señor Presidente da cuenta que se ha recibido una carta de la [redacted] en la que manifiesta que en las provincias del sur la cosecha de trigo se efectúa generalmente a mediados de Febrero y de Marzo, lo que estaría indicando que la facilidad que ha otorgado el Banco Central, para descontar letras por anticipos de trigo pagaderas en el período de la cosecha, debería incluir el descuento de letras con vencimientos en las fechas indicadas.

Después de un corto debate se acuerda acceder a la petición de la [redacted] considerando las solicitudes de redescuentos de letras cuyos vencimientos, en el caso de los agricultores del sur, no sobrepasen el 31 de Marzo de 1956.

= El señor Presidente expresa que ha recibido una petición de la [redacted] para que el Banco Central autorice el descuento de letras provenientes de anticipos para siembras de arroz, hasta por un plazo de 180 días, con el objeto de que estos documentos sean pagaderos en la época de la cosecha. Agrega el señor Marchese, que se podría acceder a esta petición en atención a que la mi-

ma facilidad se otorgó a los productores de trigo.

El señor Durán expresa que no corresponde dar facilidades para la producción de arroz mientras no se resuelva si se exportarán o no los excedentes del producto que actualmente existen en el país.

El señor Presidente manifiesta que se le ha informado que el Gobierno no ha autorizado la exportación de arroz por temor a que la próxima cosecha resulte insuficiente para el consumo del país. Desea también el Ejecutivo que se financie la mantención del actual stock de arroz por intermedio del Instituto Nacional de Comercio, organismo que recurriría al crédito del Banco Central evitando así el recargo de obligaciones de los molineros de arroz. Informa al señor Presidente que pronto se enviará una nota al Banco Central en ese sentido.

El señor Rizo-Rizhi considera que la exportación de arroz debería haberse autorizado en la época en que los precios en el exterior resultaban más propicios, aun cuando no se conocían los resultados de la próxima cosecha. Con esa exportación, continúa el señor Director, se habría estimulado el aumento de las siembras. Termina expresando que tiene informaciones que le permiten asegurar que el Instituto Nacional de Comercio no desea efectuar la operación propuesta por el Gobierno.

En mérito de lo expuesto se acuerda autorizar el descuento de letras originadas por anticipos para las siembras de arroz, hasta por un plazo de 180 días. Este plazo se irá reduciendo de tal manera que el vencimiento de los documentos se produzca en la época de la cosecha.

Control cuantitativo y cualitativo, art. 42, letra a) D.T.L. 106.- El Gerente General da lectura a un oficio del Ministerio de Hacienda, de fecha 28 del presente, en el que propone algunas modificaciones a los límites de expansión crediticia actualmente en vigencia, todo lo cual tiene por objeto de mantener las actuales medidas y sólo tratando de derivar los créditos hacia las actividades productivas, especialmente, la agricultura. Las modificaciones que se proponen son las siguientes: 1º) Dejar fuera de control a los Departamentos Agrícola e Industrial del Banco del Estado, en lo que corresponde al otorgamiento de préstamos controlados y dentro de las propias disponibilidades del Banco; 2º) Aumentar el límite vigente para los bancos comerciales en aquellos créditos controlados del mismo tipo de los que otorga el Banco del Estado y que favorezcan de preferencia a la pequeña y mediana agricultura; y 3º) Reducir en el Banco Central el redescuento de aquellos bancos comerciales que dediquen una parte excesiva del crédito a las actividades comerciales o de otra índole que no sean productivas.

Se da lectura también a una carta de la Superintendencia de Bancos en que transcribe un oficio dirigido por el Senado al señor Ministro de Hacienda, en el que se refiere a la intervención de los Honorables Senadores señores Carlos Acharán Arce y Humberto Aguirre Doclan, pidiendo que se adopten las medidas del caso para que el Banco del Estado amplíe sus colocaciones en las provincias que representan, las que se han visto afectadas por la restricción del crédito bancario. Termina la comunicación del señor Superintendente de Bancos manifestando que desea conocer la opinión del Directorio del Banco Central al respecto.

El señor Müller expresa que el Banco Central efectuó un estudio sobre el problema inflacionario y propició un programa para atacar sus causas. Entretanto, y para no producir una inflación monetaria, acordó controlar la expansión crediticia, siempre que este control se complementara con otras medidas. Como hasta el momento éstas no se conocen y el control crediticio aplicado en forma aislada está produciendo aspersiones en la producción y en el comercio, cree que sería conveniente que el Directorio del Banco Central conozca el criterio del señor Ministro de Hacienda y resuelva las modificaciones que estime convenientes.

Refiriéndose el señor Müller a la derivación del crédito que actualmente se otorga a los comerciantes, destaca que las casas mayoristas, al realizar sus compras, proporcionan fondos a los productores.

y, en consecuencia, si se les niega el crédito suficiente se estaría perjudicando indirectamente a la producción que es indispensable estimular. Por estos motivos, el problema del crédito hay que resolverlo en conjunto y teniendo presente todos los factores que intervienen en el proceso de producción y distribución de las mercancías.

El señor Olguín estima que la nota del señor Ministro de Hacienda es contradictoria ya que, mientras propicia un mayor crédito para la agricultura suprimiendo los límites que se han establecido a las colocaciones del Banco del Estado, insinúa que éste opere dentro de sus propias disponibilidades, lo que significaría una disminución de las colocaciones.

Considera el señor Director que los créditos que el señor Ministro de Hacienda propone que efectúen los bancos comerciales no pueden éstos otorgarlos, porque no cuentan con el personal necesario para fiscalizar su destino.

Agrega el señor Olguín que no existe una política precisa, de parte del Ejecutivo, sobre control crediticio y que, seguramente, la posición que ha adoptado la Superintendencia de Bancos proviene de que el propio Ministro de Hacienda no desea que se controlen las colocaciones bancarias. En estas circunstancias y mientras el señor Ministro no aclare sus propósitos estima que el Banco Central debe ser el encargado de mantener la doctrina sustentada hasta el momento.

El señor Rigo-Rigliu manifiesta que, precisamente, la política que ha seguido el señor Ministro de Hacienda es la que ha permitido que se atenué el proceso inflacionario.

En relación con la materia en discusión el señor Presidente expresa que el señor Ministro de Economía le ha prometido darle a conocer, en una fecha próxima, el proyecto que ha elaborado para combatir la inflación.

Informa, además, el señor Maschke, que ha tenido conocimiento que en Francia y en Japón se ha aplicado el control crediticio con muy buenos resultados. Por último, manifiesta que al controlar el crédito no se pretende perjudicar a la producción sino mantener en lo posible el poder adquisitivo de nuestra moneda.

El señor Vial no se explica lo que llama el señor Ministro "disponibilidades del Banco del Estado", ya que éstas lógicamente no pueden estar formadas por los recursos que obtiene el Banco Central. Al respecto, hace notar que el verdadero interés del Banco Central debe ser que las colocaciones no se expandan con emisiones.

Refiriéndose nuevamente al Banco del Estado, recuerda el señor Vial, que el Departamento Agrario tiene autorizada una expansión de sus créditos del 48% anual, porcentaje que es muy poco inferior al alza del costo de la vida. Además, esta tasa de crecimiento se aplica sobre sus colocaciones al 31 de Diciembre, lo que le permite mayor holgura que a los bancos comerciales. Por otra parte, si se analiza el crecimiento de las colocaciones del Banco del Estado desde el momento en que se implantó el control crediticio hasta el día de hoy, se puede apreciar que las colocaciones de ese Banco han aumentado en forma muy superior a las de cualquiera otra institución bancaria.

El señor Amunátegui expresa que se podrían ampliar los márgenes de expansión crediticia de los bancos de provincias, con lo que se lograría disminuir las presiones que se ejercen para derogar el control crediticio.

El señor Durán estima que el Gobierno no tiene una doctrina clara al respecto y como consecuencia de lo anterior la Superintendencia de Bancos no ejerce el control cualitativo. En efecto, agrega, se ha impuesto que muchos bancos concedan créditos que son lesivos para el interés nacional, tales como los que permiten operaciones especulativas. Por este motivo, con el control cuantitativo del crédito se ha perjudicado a los productores y se ha lesionado la producción. Los agricultores, continúa el señor Durán, al no

encontrar acogida en los bancos comerciales han recurrido al Banco del Estado y para salvar esta situación el Gobierno propone que esa institución quede fuera de control, con lo que en la práctica se estaría permitiendo que el resto de las empresas bancarias continúen concediendo créditos innecesarios.

Considera el señor Durán que con el control del crédito se ha logrado detener en algo el proceso inflacionario. No asume, por lo tanto, responsabilidad alguna si el Directorio acuerda dejarlo sin efecto debido a las serias repercusiones que tal innovación traería consigo. Se refiere en seguida a las diversas políticas económicas propiciadas por los diferentes Ministros de Hacienda, muchas veces contradictorias unas de otras, todo lo cual demuestra que el Directorio del Banco Central debe aplicar su propio criterio.

Por último, el señor Durán expresa que si se permite que la inflación continúe ella traerá la quiebra del país y de su régimen democrático, provocado por un desborde social.

El señor Larraín manifiesta que el Banco Central debe contemplar en sus resoluciones el interés público. Al dar una facilidad de excepción al Banco del Estado se estaría obligando a los agricultores a hacer todas sus adquisiciones a través del Departamento Agrícola, lo que en la mayoría de los casos redundaría en un encarecimiento de los productos, en atención a que ese Departamento, además del interés sobre el préstamo, cobra fuertes comisiones.

El señor Fernández observa que de la nota del señor Ministro se desprende que se desea implantar un nuevo sistema de control de las colocaciones, por medio del redescuento, lo que le parece una idea digna de estudio, especialmente si se considera que el aumento de las colocaciones en los últimos años ha demostrado que el actual sistema de control es imperfecto.

Recuerda, en seguida, al señor Fernández, que fue partidario de la implantación de las normas de ordenación del crédito, pero dentro de un plan general antiinflacionario. Como esas otras medidas hasta la fecha no se han adoptado y existen posibilidades ciertas de aumentos de salarios y precios no se puede movilizar la producción con el mismo volumen de crédito. Estima, por este motivo que el hecho de tratar de mantener la circular con intransigencia, puede perjudicar seriamente a la producción, por lo que propone estudiar la posibilidad de reconsiderarla.

El señor Presidente manifiesta que el control de créditos a través del redescuento en un período de inflación no da resultado, porque ante una gran emisión del Banco Central los bancos podrían aumentar sus colocaciones sin recurrir al redescuento y justamente con el control cuantitativo lo que se desea es evitar la multiplicación de las emisiones a través del crédito bancario.

En atención a las razones expuestas y para continuar con el estudio de esta materia se acuerda citar a una sesión extraordinaria de Directorio que tendrá lugar el día 4 de Octubre próximo y a la que se invitará a los señores Ministros de Hacienda y de Economía y al señor Superintendente de Bancos para conocer su pensamiento sobre la materia.

Contribución a la VII Exposición Ganadera - Se acuerda autorizar a la Sucursal del Banco en Valdivia para que ponga a disposición de la Sociedad Agrícola y Ganadera Valdivia "Laval", la suma de \$50.000.-, a fin de que los destine a instituir en su VII Exposición Agrícola y Ganadera, que se celebrará en esa ciudad durante los días 7 al 13 de Noviembre próximos, uno o más premios a nombre de esta Institución.

Empleados. - El Gerente General da cuenta que se ha recibido una petición del Delegado del Personal para que se otorgue a los empleados y obreros del Banco una gratificación extraordinaria equivalente a uno y medio meses de sueldo pagadero en Octubre y uno y medio sueldos, más una asignación equivalente al 43% del sueldo vital por carga de familia, en el mes de Noviembre, en la misma forma en que se concedió el año pasado y con el objeto de compensar el alza del costo de la vida.

Sociedad Agrícola y
Ganadera Valdivia "Laval". -

A indicación del señor Maschuma se acuerda encomendar el estudio de esta petición al Comité de Sueldos, el que posteriormente someterá a la consideración del Directorio el acuerdo que adopte.
Se levanta la sesión a las 17 horas.

Arumátegui	✓
Durán	✓
Terán	✓
Grand	✓
Izquierdo	✓
Lagarigue	✓
Larrián	✓
Letelier	✓
Müller	✓
Olguín	✓
Rico-Riquén	✓
Viel	✓
Maschke	✓
Maschuma	✓
Arriagada	✓

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]